



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°051-2020-CM/MDSA

San Andrés, 01 de Setiembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Agosto del 2020: el pedido formulado por el Regidor Martin Janto Perez, sobre Aprobar la Autorización para que la señora Alcaldesa suscriba el Convenio con la Municipalidad Provincial de Pisco y con la Empresa Pluspetrol para la ejecución de la Obra del Malecón Turístico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme expresa el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional; en ese tenor, el Concejo Municipal, contando con las opiniones técnicas legales en Pleno Sesión de Concejo y previa deliberación, ha optado por aprobar y autorizar a la señora Aprobar la Autorización para que la señora Alcaldesa suscriba el Convenio con la Municipalidad Provincial de Pisco y con la Empresa Pluspetrol para la ejecución de la Obra del Malecón Turístico;

Estando a las facultades que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta respectiva y el voto aprobatorio por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Autorización para que la señora Alcaldesa suscriba el Convenio con la Municipalidad Provincial de Pisco y con la Empresa Pluspetrol para la ejecución de la Obra del Malecón Turístico.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las demás Unidades Orgánicas y Gerencias, el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JURADO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe